- **TEST** - oposiciones



AUXILIAR ADMINISTRATIVO

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

TEMAS:

20

PLAZAS:



ED. 2024





TEST OPOSICIONES AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

14 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Ed. 2024

Editorial ENA

ISBN: 978-84-122799-9-3

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA



INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro, PREGUNTAS TIPO TEST DE 4 RESPUESTAS ALTERNATIVAS, basadas en los 20 temas solicitados para la fase de oposición, de las 14 plazas convocadas por el Ayuntamiento de Molina de Segura en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024 ha acordado la aprobación de las bases específicas para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de catorce plazas de Auxiliar de Administración General, que fueron modificadas en su Anexo I Temario, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 25 de marzo de 2024.

El temario es el siguiente:

Materias comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura, contenido y principios generales. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 2. La Constitución española de 1978: Del Gobierno y la Administración. Del Poder Judicial. Del Tribunal Constitucional.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 4. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. El municipio: Territorio y población. Organización. Competencias. Regímenes especiales. Disposiciones comunes a las entidades locales. Régimen de organización de los municipios de gran población: Ámbito de aplicación.

Tema 5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. Planes de igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.

Tema 6. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores. Servicios de prevención.

Tema 8. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación de los bienes. Patrimonio de las Entidades Locales. Conservación y tutela de los bienes: Inventario y registro de los bienes. Disfrute y aprovechamiento de los bienes: Utilización de los bienes de dominio público. Enajenación.

Materias específicas

Tema 9. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Disposiciones generales. Órganos de las Administraciones Públicas: Órganos administrativos. Competencias. Órganos colegiados de las distintas administraciones Públicas: Funcionamiento. Abstención y recusación.

Tema 10. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Principios de la potestad sancionadora. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Funcionamiento electrónico del sector público.

Tema 11. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Estructura y contenido. Disposiciones generales. Los interesados en el procedimiento administrativo.



La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: La actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación. Términos y plazos. Los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Garantía del procedimiento. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. Tramitación simplificada del procedimiento. Ejecución.

Tema 14. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 15. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Delimitación de los tipos contractuales.

Tema 16. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: De los presupuestos. Definición. Contenido del presupuesto general. Contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general. Ordenanzas fiscales. Contenido de las ordenanzas fiscales. Elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales. Tributos propios: Tasas. Contribuciones especiales. Impuestos.

Tema 17. La Administración al servicio del ciudadano. Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa. Los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con las administraciones públicas. Derechos de la ciudadanía de acceso a archivos y registros municipales. Funciones del registro y de archivo. Clases de archivo. Ordenación del archivo: criterios.

Tema 18. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos.

Tema 19. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

Tema 20. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: Funcionamiento de los Órganos necesarios de los Entes locales territoriales: Funcionamiento del Pleno. Funcionamiento de la Comisión de Gobierno. Funcionamiento de los órganos complementarios.



ÍNDICE:

| INTRODUCCION: |
|---|
| ÍNDICE: |
| TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ESTRUCTURA, CONTENIDO Y PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES. LA CORONA. LAS CORTES GENERALES |
| TEMA 2. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. DEL PODER JUDICIAL. DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL |
| TEMA 3. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA: COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA83 |
| TEMA 4. LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL. EL MUNICIPIO: TERRITORIO Y POBLACIÓN. ORGANIZACIÓN. COMPETENCIAS. REGÍMENES ESPECIALES. DISPOSICIONES COMUNES A LAS ENTIDADES LOCALES. RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN: ÁMBITO DE APLICACIÓN |
| TEMA 5. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA TUTELA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. EL DERECHO AL TRABAJO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. PLANES DE IGUALDAD. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO114 |
| TEMA 6. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA. PUBLICIDAD ACTIVA. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA125 |
| TEMA 7. LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES. DERECHOS Y OBLIGACIONES. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES. SERVICIOS DE PREVENCIÓN |
| TEMA 8. REAL DECRETO 1372/1986, DE 13 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES: LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CONSERVACIÓN Y TUTELA DE LOS BIENES: INVENTARIO Y REGISTRO DE LOS BIENES. DISFRUTE Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES: UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. ENAJENACIÓN 150 |
| TEMA 9. LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: DISPOSICIONES GENERALES, PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO. DISPOSICIONES GENERALES. ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS. COMPETENCIAS. ÓRGANOS COLEGIADOS DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FUNCIONAMIENTO. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN |
| TEMA 10. LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO: PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA. DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO DEL SECTOR PÚBLICO |
| TEMA 11. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: ESTRUCTURA Y CONTENIDO. DISPOSICIONES GENERALES. LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LA CAPACIDAD DE OBRAR Y EL CONCEPTO DE INTERESADO. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO |
| TEMA 12. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN. TÉRMINOS Y PLAZOS. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. REQUISITOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. EFICACIA DE LOS ACTOS. NULIDAD Y ANULABILIDAD |
| TEMA 13. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LAS DISPOSICIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. GARANTÍA DEL PROCEDIMIENTO. INICIACIÓN, ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA DEL PROCEDIMIENTO. EJECUCIÓN |



| TEMA 14. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. REVISIÓN DE OFICIO. RECURSOS ADMINISTRATIVOS221 |
|--|
| TEMA 15. LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: DELIMITACIÓN DE LOS TIPOS CONTRACTUALES |
| TEMA 16. REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES: DE LOS PRESUPUESTOS. DEFINICIÓN. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL. CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS INTEGRANTES DEL PRESUPUESTO GENERAL. ORDENANZAS FISCALES. CONTENIDO DE LAS ORDENANZAS FISCALES. ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ORDENANZAS FISCALES. TRIBUTOS PROPIOS: TASAS. CONTRIBUCIONES ESPECIALES. IMPUESTOS |
| TEMA 17. LA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DEL CIUDADANO. ATENCIÓN AL PÚBLICO. ACOGIDA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO. LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA EN SUS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DERECHOS DE LA CIUDADANÍA DE ACCESO A ARCHIVOS Y REGISTROS MUNICIPALES. FUNCIONES DEL REGISTRO Y DE ARCHIVO. CLASES DE ARCHIVO. ORDENACIÓN DEL ARCHIVO: CRITERIOS |
| TEMA 18. REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO: PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DERECHOS Y DEBERES. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS |
| TEMA 19. REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO: ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO. ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO387 |
| TEMA 20. REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES: FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS NECESARIOS DE LOS ENTES LOCALES TERRITORIALES: FUNCIONAMIENTO DEL PLENO. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS |
| SOLUCIONARIO |



Materias comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura, contenido y principios generales. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales.

TEST ESTRUCTURA Y FECHAS IMPORTANTES DE LA CONSTITUCIÓN:

| 1. ¿Qué artículo de la Constitución Española de 1978 indica que "España se constituye en un Estado so | cial v |
|---|--------|
| democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la liberta | ad, la |
| justicia, la igualdad y el pluralismo político"?: | |
| a) Artículo 1. | |
| b) Artículo 2. | |
| c) Artículo 11. | |
| d) Artículo 8. | |
| 2. ¿Cuántos artículos componen la Constitución Española de 1978? | |
| a) 167. | |
| b) 168. | |
| c) 169. | |
| d) 170. | |
| 3. ¿Cuántos Títulos forman la Constitución Española de 1978? | |
| a) 1 Título Preliminar y 10 Títulos. | |
| b) 2 Títulos Preliminares y 10 Títulos. | |
| c) 2 Títulos Preliminares y 9 Títulos. | |
| d) 1 Título Preliminar y 9 Títulos. | |
| 4. ¿Qué artículo de la Constitución Española de 1978 indica que "La Constitución garantiza el princip | io de |
| legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposic | ione |
| sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabili | dady |
| la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos"?: | |
| a) Artículo 21. | |
| b) Artículo 7. | |
| c) Artículo 9. | |
| d) Artículo 42. | |



<u>Tema 2. La Constitución española de 1978: Del Gobierno y la Administración. Del Poder</u> Judicial. Del Tribunal Constitucional.

TEST Título IV DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA:

284. Según el artículo 97, el Gobierno dirige: (señala la respuesta incorrecta)

- a) La Administración civil y militar.
- b) La defensa del Estado.
- c) La política interior y exterior.
- d) La Administración pública.

285. Los poderes del estado emanan:

- a) De la nación.
- b) Del Pueblo español.
- c) De las cortes Generales.
- d) Del rey.

286. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Constitución Española de 1978, señala la respuesta correcta:

- a) El Gobierno dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar y la Defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad legislativa de acuerdo con la Constitución, las leyes y las normas reglamentarias que la desarrollan.
- b) El Gobierno dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar y la Defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con las leyes y las normas reglamentarias que la desarrollan.
- c) El Gobierno dirige la política interior e internacional, la administración civil y militar y la Defensa del Estado. Ejerce la función legislativa y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.
- d) El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.

287. Según el artículo 97 de la Constitución Española, el Gobierno:

- a) Ejerce la función legislativa.
- b) Dirige la Administración civil y penal.
- c) Ejerce la potestad reglamentaria.
- d) Dirige la política nacional.



Tema 5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. Planes de igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.

TEST LEY 3/2007: TÍTULO I:

473. El artículo 3 indica: El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone...

- a) La ausencia de toda discriminación directa, por razón de sexo y especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- b) La ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- c) La ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, sin tener en cuenta las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- d) La ausencia de toda discriminación, indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

474. La discriminación por embarazo o maternidad se considera:

- a) Discriminación directa.
- b) No se encuentra prevista en la ley.
- c) Discriminación indirecta.
- d) Discriminación positiva.

475. "La Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas", esto pertenece al:

- a) Artículo 4: Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas.
- b) Artículo 5: Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.
- c) Artículo 6: Discriminación directa e indirecta.
- d) Artículo 7: Acoso sexual y acoso por razón de sexo.

476. Según el artículo 4 de la ley 3/2007, la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio:

- a) Sancionador del ordenamiento constitucional.
- b) Regulador del ordenamiento jurídico.
- c) Informador del ordenamiento jurídico.
- d) De reconocimiento constitucional.



Tema 11. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Estructura y contenido. Disposiciones generales. Los interesados en el procedimiento administrativo. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: La actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación. Términos y plazos. Los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Garantía del procedimiento. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. Tramitación simplificada del procedimiento. Ejecución.

Tema 14. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

LOS 4 TEMAS UNIDOS EN UNO AL TRATARSE DE LA MISMA LEY:

TEST LEY 39/2015: COMPLETA, EXCEPTUANDO SU TÍTULO VI:

| | 855. | ¿Cuántos artículos | componen el título | preliminar de la Le | v 39/201 | 15 |
|--|------|--------------------|--------------------|---------------------|----------|----|
|--|------|--------------------|--------------------|---------------------|----------|----|

- a) Uno.
- b) Dos.
- c) Tres.
- d) Cuatro.

856. La Ley 39/2015, regula la participación de los ciudadanos para:

- a) La elaboración de los presupuestos participativos.
- b) Para decidir las inversiones públicas sostenibles.
- c) La elaboración de las normas administrativas.
- d) No es objeto de esta ley.



Tema 15. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Delimitación de los tipos contractuales.

TEST LEY 9/2017: ARTÍCULOS DEL 12 AL 18:

- 1328. El artículo 13 denominado Contrato de obras dice: Son contratos de obras aquellos que tienen por objeto uno de los siguientes: (marca la opción incorrecta)
- a) La ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto.
- b) La realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo II de la Ley de Contratos del Sector Público.
- c) La realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.
- d) La realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I de la Ley de Contratos del Sector Público.

1329. El apartado 2 del artículo 13 nos indica que: Por «obra» se entenderá:

- a) El resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble.
- b) La realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural.
- c) La realización de trabajos administrativos para realizar un presupuesto de obra.
- d) a y b son correctas.
- 1330. Señale el enunciado CORRECTO, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:
- A) No son contratos de obras aquellos que tienen por objeto la ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto.
- B) Son contratos de obras aquellos que tienen por objeto la realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que no ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.
- C) No se considerará «obra» la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural.
- D) Los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiendo por esta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.



SOLUCIONARIO